

ACUERDO No. 016

08 DE JULIO DE 2016

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA A SUSCRIBIR LOS CONVENIOS O CONTRATOS CON EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL Y TODOS AQUELLOS CONVENIOS O CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MI NEGOCIO" EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria ITSA en ejercicio de las facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal j del artículo 26 del Estatuto General del ITSA y,

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria ITSA es un Establecimiento Público de Educación Superior, comprometido con la formación de personas autónomas, creativas, emprendedoras, éticas, responsables y con una visión sustentable, en un modelo de formación basada en competencias que responde a las necesidades del entorno en un contexto globalizado.

Que la Institución Universitaria ITSA, presentó el Proyecto "Mi Negocio", ante el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, con el fin de desarrollar capacidades y generar oportunidades a la población sujeto de atención de Prosperidad Social, orientadas a la creación y/o desarrollo de proyectos productivos para el mejoramiento de la capacidad de generación de ingresos a través del acceso a activos, que les permita iniciar un proceso de inclusión productiva sostenible en el Municipio de Soledad.

Que el Proyecto Mi Negocio beneficiara al Municipio de Soledad y su cuantía es de Dos Mil Millones de Pesos (\$2.000.000.000).

Que para la ejecución del Proyecto "Mi Negocio" con el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social se prevee la suscripción de convenios, por cuantía superior a los Cuatrocientos (400) Salarios Mínimos Legales Vigentes, que es la facultad otorgada al representante legal para celebrar convenios o contratos con Instituciones o personas naturales o jurídicas o entidades extranjeras, o empréstitos internos y externos con destino a la institución, sin autorización del Consejo Directivo.

Que corresponde al Consejo Directivo de conformidad con el literal j) del artículo 26 del Estatuto General, autorizar al Rector la celebración de convenios o contratos con Instituciones o personas naturales o jurídicas o entidades extranjeras, o empréstitos internos y externos con destino a la institución, cuando su cuantía sea superior a cuatrocientos (400) salarios mínimos legales vigentes, para lo cual se requiere autorizar al Rector a suscribir los convenios o contratos con el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y todos aquellos convenios o contratos que sean necesarios para la ejecución del Proyecto "Mi Negocio" en el Municipio de Soledad.



ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Rector de la Institución Universitaria ITSA a suscribir los convenios o contratos con el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y todos aquellos convenios o contratos que sean necesarios para la ejecución del Proyecto "Mi Negocio" en el Municipio de Soledad.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Soledad, Atlántico, a los ocho (8) días del mes de julio de 2016.


RAQUEL DÍAZ ORTÍZ
Presidente


CARLOS ARTURO MAYA CUELLO
Secretario